



Rama Judicial
República de Colombia
Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguana

J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro
Segundo Piso Palacio De Justicia
Chiriguana – Cesar
Tel: 5760302.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO LABORAL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ – CESAR,

EMPLAZA A:

A los demandados CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL MAGDALENA Y DE COLOMBIA "CODIMUMAG" y FUNDACIÓN PROYECTO VIDA "FUNPROVIDA"; para que comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a este Juzgado, a través del correo electrónico j01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co a recibir notificación personal electrónica del auto de admisorio de demanda No 1066 del 05 de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019), proferido dentro del Proceso Ordinario Laboral instaurado por JADITH ALVARADO SALAZAR contra CODIMUMAG Y OTROS. RAD: 20-178-3105-001-2019-00198-00.

Se le advierte que fue designado Curador Ad Litem, al Doctor JORGE DOMINGUEZ GARCIA, a quien se le notificó el auto admisorio de demanda y se le corrió el traslado de la misma.

Para efectos de los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, y del Artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en el registro nacional de personas emplazadas, así mismo en el microsítio (Edictos) de este despacho en la página de la rama judicial por el termino de quince (15) días hábiles a partir de hoy Cuatro (04) de Noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8156edcf75d189c5d30dd869f4fe779da3dc2480ffc246aa1d0e97e39482fa1

Documento generado en 04/11/2022 05:06:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>